

SECRETARIA:

Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso con la notificación al demandado.
Buga, 22 diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 697

Rad. 2023-00212-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la demandante en este proceso Verba de Divorcio de Matrimonio Católico, propuesto por la señora MYRIAM TRIANA, en contra del señor EFRAIN CAMELO MONTES, allega al proceso la constancia de entrega de la notificación personal dirigida al demandado; la cual una vez revisada, considera el despacho que no se podrá tener por efectuada, teniendo en cuenta que no se allegó por parte de la interesada, la comunicación enviada a quien debe ser notificada, además de que debe estar debidamente coteja y sellada por la empresa de mensajería, una copia del documento enviado de conformidad con el Num 3º del artículo 291 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) ABSTENERSE de tener por efectuada la notificación al demandado, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>217</u>.</p> <p>HOY <u>27 DICIEMBRE 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da38217791395e92ae18620c40f32125ab20167ed152e939994c41e07d03fd2**

Documento generado en 26/12/2023 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>